

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 2015

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos, del día 6 de marzo de 2015, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Angel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez.
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

No asiste a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 6 de febrero de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Coruña del Conde para la ejecución de obras del proyecto denominado "Puente sobre el río Arandilla en Coruña del Conde".
- La Junta Vecinal de Mahallos para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Sociedad para el Desarrollo de la provincia de Burgos, la Asociación de Mujeres Rurales de Burgos (AURA FADEMUR BURGOS) y la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER BURGOS) para el fomento de la formación y del empleo femenino en el medio rural de la Provincia.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 958, DE 26 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE DECLARAN DETERMINADAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, POR EPISODIOS EXTRAORDINARIOS DE NEVADAS E INUNDACIONES EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2015.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 958, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Durante los meses de enero y febrero de 2015 se están produciendo en determinados ámbitos territoriales de la provincia de Burgos, sucesos extraordinarios de nevadas e inundaciones con niveles de intensidad muy superiores a los que en cierto modo es normal en época invernal y que están dando lugar a una

producción de daños en cadena, tanto en los municipios especialmente afectados, como en elementos de dominio público provincial afectos al servicio público.

Con el objeto de precisar el ámbito territorial de mayor afección por dichos episodios extraordinarios, se ha recabado información de los Servicios de Vías y Obras, Medio Ambiente y de Fomento y Protección Civil de la propia Diputación Provincial, de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, de la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, pudiendo concluir en el sentido de delimitar geográficamente tres áreas de actuación por razones de emergencia, conforme al siguiente detalle y su representación gráfica que se incorpora a través de un mapa anexo al presente Decreto:

- I. Municipios de la Cuenca Hidrográfica del Cantábrico afectados por daños directos causados por avenidas extraordinarias:** Valle de Mena
- II. Municipios de la Cuenca Hidrográfica del Ebro afectados por daños directos causados por avenidas extraordinarias y/o daños indirectos causados por nevadas extraordinarias:** Arija, Berberana, Bozoo, Cillaperlata, Espinosa de los Monteros, Frías, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Merindad de Valdivielso, Miranda de Ebro, Santa Gadea del Cid, Trespaderne, Valle de Losa, Valle de Manzanedo, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.
- III. Resto de municipios de la provincia de Burgos afectados por daños indirectos causados por nevadas extraordinarias:** Abajas, Alfoz de Santa Gadea, Alfoz de Bricia, Basconcillos del Tozo, Humada, Los Altos, Rebolledo de la Torre, Sargentos de la Lora, Sotresgudo, Tubilla del Agua, Urbel del Castillo, Valle de Sedano, Valle de Valdelucio, Valle de Zamanzas y Villadiego.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece en su artículo 117 que:

“1. Cuando las Entidades locales tengan que realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia, a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al siguiente régimen excepcional:

1. ° El Pleno de la Corporación podrá ordenar la directa ejecución de las obras, prestación de los servicios o realización de adquisiciones o suministros indispensables o contratarlos libremente, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales legalmente establecidos.

Podrá, igualmente, ejercer dicha facultad el Presidente de la Corporación local, debiendo dar conocimiento al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

2. ° Simultáneamente, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos con el carácter de justificar, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de modificación de créditos, cuando fuere necesario.

2. El resto de las obras, servicios, suministros o adquisiciones que puedan ser necesarios se contratará de conformidad con los requisitos formales legalmente establecidos”.

A la vista de lo que antecede, esta Presidencia, asistida del Sr. Secretario General, **RESUELVE:**

Primero.- Declarar las tres áreas geográficas descritas en la parte expositiva de la presente Resolución, como ámbitos territoriales de aplicación del régimen excepcional previsto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como para la concesión de subvenciones de urgente necesidad para hacer frente a situaciones catastróficas o que supongan grave peligro o a necesidades que afecten directamente a la seguridad pública.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Planes Provinciales y Cooperación la coordinación y gestión de las actuaciones administrativas de fomento, derivadas de las solicitudes de ayuda que se formulen por los Ayuntamientos afectados, como consecuencia de los episodios extraordinarios referidos en la parte expositiva de la presente Resolución.

Tercero.- Facultar al Servicio de Vías y Obras para proponer aquellas actuaciones en la red viaria provincial, que deban desarrollarse con carácter de emergencia y en el marco del régimen excepcional al que se ha hecho referencia, en todo aquello que, por la naturaleza del daño, la situación de grave peligro o la afectación directa a la seguridad pública, no sea posible acometer de manera ordinaria y de conformidad con los requisitos legalmente establecidos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que el mismo celebre.”

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 904 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE DA DE BAJA INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ENTIDADES LOCALES 2013 (PEL-2013).

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 904, de fecha 23 de febrero de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**-Por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se ha efectuado un seguimiento del grado de ejecución de diversos Planes de obras con subvención provincial para su financiación.

Dentro de ellos existen inversiones respecto de las cuales y, al día de la fecha, los beneficiarios no han presentado la documentación necesaria para justificar la subvención otorgada, incumpliendo, en consecuencia, los plazos establecidos en las Bases que se establecieron en las respectiva Convocatoria de concesión de estas subvenciones y en concreto, y en el caso que nos ocupa, la disposición número Cuarta del acuerdo del Pleno de esta Diputación número 3, de fecha 4 de octubre de 2013, por el que se conceden ayudas a Entidades locales menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, y cuya publicación

efectiva se llevo a efecto en el Boletín oficial de la provincia núm. 203, de fecha 24 de octubre de 2013.

Teniendo en cuenta que se ha sobrepasado ampliamente el plazo máximo de justificación de estas ayudas que la citada disposición establecía hasta el 1 de noviembre de 2014, procediendo en consecuencia a regularizar definitivamente esta línea de ayudas y dar de baja las ayudas inicialmente concedidas.

Por cuanto antecede, esta Presidencia asistida por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Dar de baja dentro del Plan de Entidades locales Menores 2013, las inversiones que se relacionan a continuación, al haberse incumplido el plazo de justificación de ayudas al que se hace referencia en la parte dispositiva de esta Resolución.

Nº	LOCALIDAD	BAJA	SUBVENCION DIPUTACION
278/0	MONTEJO SAN MIGUEL	TOTAL	2.510,00 €
346/0	PRADA, LA	TOTAL	2.540,00 €
567/0	VILLAESCUSA DEL BUTRON	TOTAL	2.690,00 €
TOTAL			7.740,00€

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como al Pleno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren a los efectos de su conocimiento y demás efectos que procedan.

TERCERO.- Comunicar a los beneficiarios la anulación de la subvención”.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- DACIÓN DE CUENTA PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO (VALLE DE SANTIBÁÑEZ) DEL INMUEBLE SITO EN LA C/ SANTA EULALIA, 6, DENOMINADO “CASA MAESTRO”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 27 de febrero de 2015, y examinado el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Avellanosa del Páramo, para la enajenación de un inmueble de su propiedad conocido como “casa maestro”, sito en la Calle Santa Eulalia, nº 6 , perteneciente como bien patrimonial o de propios de la citada Entidad Local Menor, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Entidad Local Menor de AVELLANOSA DEL PÁRAMO, para que pueda efectuar la enajenación, mediante subasta pública, de la finca registral número 6727, inscrita al Folio 197 Tomo 4189 Libro 65 de Avellanosa del Páramo, del Registro de la Propiedad Nº 2 de Burgos, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesiones celebradas por la Entidad Local Menor de fechas 17 de enero y 13 de septiembre de 2012 y ratificado por el Ayuntamiento de Valle de Santibañez en sesión plenaria de fecha 11 de noviembre de 2014, por mayoría absoluta, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº 578 DEL POLÍGONO 604.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 27 de febrero de 2015, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vadocondes, para la enajenación de la parcela municipal nº 578 del polígono 604, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de VADOCONDES, para que pueda efectuar la enajenación, mediante subasta pública, de la finca registral nº 8199, inscrita al Folio 147, del Tomo 1796 del Libro 57 de Vadocondes, del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 12 de diciembre de 2014, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos según el título que fue adjudicada en concentración parcelaria, de acuerdo con lo que determina el artículo 67 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE, PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA MUNICIPAL Nº 7 DEL POLÍGONO 593 POR 1.067,95 M², PERTENECIENTES AL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 289 Y 290 DEL POLÍGONO 503, PROPIEDAD DE D. TELESFORO TOLEDANO PEÑA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 27 de febrero de 2015, y examinado el expediente tramitado por el AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE, para la permuta de la parcela municipal nº 7 del polígono 503 , con porción de un terreno de la finca rústica nº 290 del polígono 503, propiedad de D. Telesforo Toledano Peña, para su posterior afectación como camino público que discurrirá entre las parcelas 289 y 290 del polígono 503.; el cual se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de PEDROSA DEL PRÍNCIPE, para la permuta de la parcela municipal nº 7 del polígono 503 que linda la Norte, con Encarnación Guerra finca 10 y Aurora Sanz finca 9; al sur, con Aurora Sanz finca 9; al este, Camino de Higuera, Moisés Toledano finca 8 y Cayo Ruiz finca 6; al oeste, con Aurora Sanz finca 9 con una superficie de una hectárea ochenta y cinco áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, finca 4924, Tomo 1.421 Libro 27 Folio 25 con parcela segregada de la finca matriz registral nº 5081, Tomo 1.421, Libro 27, Folio 182, propiedad de Telesforo Toledano Peña, una superficie segregada de 160,62 metros de largo y 6 metros de ancho como camino nuevo que se afectara en su día por el Ayuntamiento, que linda al norte, con María Luz Escribano finca 289; al sur, resto de finca matriz; al este, Carretera de Puente Astudillo a Villadiego; y al oeste, Ribera del Rio Odra. Ocupa una superficie de 1.067,95 m², finca registral nº 6051 inscrita al Tomo 1.729, Libro 34, Folio 95 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Resultando que la diferencia en el valor de los bienes a permutar, mayor al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constanding la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente, y habiendo sido aprobado el expediente de permuta por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 12 de enero de 2012, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo cual constituye mayoría suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de seiscientos dos mil euros y ochenta y seis céntimos de euro, a favor del Ayuntamiento (602,86), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberá inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

BIENESTAR SOCIAL

8.- APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social, de fecha 25 de febrero de 2015, y visto el borrador del II Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la violencia de género, del que se dio cuenta en la reunión celebrada por dicha Comisión informativa el día 7 de agosto de 2014, así como traslado del mismo a sus miembros, para la presentación de las alegaciones que consideraran oportunas y a los responsables de departamentos y entidades participantes en el Plan, para su valoración e integración en las mismas, si procede, para su posterior informe favorable de la Comisión de Bienestar Social y su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto, no se ha presentado por parte de ninguno de los miembros de la Comisión de Bienestar Social, alegación alguna al borrador del II Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la violencia de género propuesto.

No obstante, por parte del Grupo PSOE, se presenta “Informe sobre I Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Burgos” “Borrador Segundo II Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género”, sin fecha, en el que tal como se encabeza en el mismo, se refiere a unas aportaciones y apreciaciones claramente dirigidas a un informe aportado por la Directora del Área de Bienestar Social de fecha julio de 2014, a los efectos de poner en antecedentes sobre lo desarrollado en el I Plan y que no está en el Orden del Día de la Comisión de Bienestar Social de 7 de agosto de 2014.

En el citado informe presentado por el Grupo PSOE, se hace alusión a los indicadores que debería incorporar el Plan, así como al desglose presupuestario, en este sentido, es necesario aclarar que los indicadores dependen de la aprobación del Plan en sí mismo, por lo que no se pueden

adelantar en un borrador que es susceptible de modificación sino que han de incorporarse al Plan una vez pueda considerarse definitivo, tal como se señala en el apartado V del Borrador del Plan objeto de la citada Comisión de 7 de agosto; en cuanto al desglose presupuestario, en este momento ya ha sido incluido, una vez conocidos los gastos efectivamente ejecutados en el año 2014 y la aprobación del Presupuesto General para el año 2015, no obstante cada uno de ellos está supeditado a su propio expediente administrativo.

En el expediente de referencia consta informe técnico jurídico emitido en fecha 23 de enero de 2014.

El objetivo prioritario del II Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género es la prevención y la inserción, incidiendo en:

- El fomento de un cambio de actitud de la sociedad, actuando sobre el origen del problema de la violencia de género.
- Cuestionamiento de estereotipos y comportamientos sociales que fomentan y favorecen la violencia contra las mujeres.
- Desmontar los estereotipos culturales asociados a los géneros masculino y femenino y fomentar relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- Plantear la igualdad como único medio posible de prevención de la violencia de género.

Pilares fundamentales por los que se impulsa el II Plan:

1. Impulso y fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.
2. Igualdad de género en el acceso al empleo público.
3. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
4. Acoso laboral, sexual y violencia de género.

Vigencia del Plan: el Plan tiene una vigencia inicial bianual, durante el periodo comprendido entre los años 2014-2015, teniendo en cuenta las modificaciones en los títulos competenciales derivados de la aprobación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La financiación de las actuaciones en el periodo 2014-2015, se ajustará a los objetivos, criterios, líneas estratégicas y actuaciones previstas en el Plan.

La Diputación Provincial, a través del Departamento de Bienestar Social, para contribuir de forma específica al desarrollo del II Plan, consignará anualmente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos correspondiente, las cantidades que sean necesarias según las previsiones del Plan y las necesidades detectadas, estimando para el año 2015 de 468.019,33.- €.

Dicha cantidad se aplicará a las siguientes aplicaciones presupuestarias, a través de la aprobación de los correspondientes expedientes que serán objeto de los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización en el año 2015:

1.- 38.2410.226.99. Gastos diversos proyecto empresaria en acción. 75.000 €.

2.- 39.2312.48000. Subvención servicios sociales. 4.000 €.

3.- 38.2311.462.00 Ayuntamientos CEAS 10.000 €

4.- 38.2311.462.01 Programa Creceamos 270.020,16 €

5.- Aplicaciones presupuestarias correspondientes al personal técnico de Asesoramiento a Mujer y Familia de Bienestar Social, por importe de 108.999,17 €.

Presupuesto ejecutado provisionalmente 2014: 392.848,05 €

1.- 39.2312.48000. Subvención servicios sociales. 3.968,12 €.

3.- 38.231.462.00 Ayuntamientos CEAS 9.860,62 €

4.- 38.2311.462.01 Programa Creceamos 270.020,16 €

5.- Aplicaciones presupuestarias correspondientes al personal técnico de Asesoramiento a Mujer y Familia de Bienestar Social, por importe de 108.999,17 €.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Esther Peña Camarero, Diputada Provincial del Grupo Socialista y D. Jorge Mínguez Nuñez, Diputado Provincial del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el II Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género de la Diputación Provincial de Burgos.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2015 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de febrero de 2015, y vista la relación de facturas 1/2015 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por

las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M.^a Martínez González, Diputado Provincial del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los dieciséis Diputados presentes del Grupo Popular y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman diecisiete, y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2015, remitidas por diferentes Unidades Administrativas por importe total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (380.029,84 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1- CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS			
Propuesta de 05/02/15			
- Bomloy, S.L., tapa rueda bibliobús	2014	11/3300/21400	14,46
Total propuesta			14,46
Propuesta de 05/02/15			
- E.S. Garaybarria, gasóleo A para bibliobuses	2014	11/3300/22103	1.035,04
- E.S. Villarce, S.L. gasóleo para bibliobuses	2014	11/3300/22103	678,37
- E.S. Díez García, Felix y Carlos S.C., diesel	2014	11/3300/22103	1.679,19
- E.S. Vivar del Cid, S.A., Gasóleo A	2014	11/3300/22103	158,21
- E.S. Blas de la Villa, Gasóleo A	2014	11/3300/22103	695,31
Total propuesta			4.246,12
TOTAL C.C. BIBLIOTECAS			4.260,58
2- PROTOCOLO			
Propuesta de 30/01/15 (reconocimiento extrajudicial)			
- El Corte Inglés, S.A., vestuario para ordenanzas	2014	22/9200/22104	340,00
- Automóviles Soto y Alonso, S.L., colaboración "Mujer y Empresa	2014	20/9120/22601	350,00
- Autobuses Barredo, S.L., colaboración en "Mujer y Empresa"	2014	20/9120/22601	319,00
- Comercial Sagredo, S.L. envarillado de calendarios	2014	20/9120/22601	1.210,00
- Soluciones Digitales, S.L., fotocopidora despacho diputados	2014	22/9200/22002	955,90
- Impresiones & Copias, S.L., facturación copias de Secretaría	2014	20/9120/22000	91,90
- Autobuses Abilio, S.L., colaboración con coral voces, octubre	2014	20/9120/22601	550,00
- Medios Castilla y León, S.L., publicidad revista comarca	2014	20/9220/22601	484,00
Total propuesta			4.300,80
Propuesta de 30/01/15 (reconocimiento extrajudicial)			
- Burgos Publicaciones, S.A., publicidad "Paisajes y sabores O."	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Antena 3 de Radio, S.A., cuñas publicitarias noviembre	2014	20/9220/22601	1.311,34
- Burgos Publicaciones, S.A., publicidad "Paisajes y sabores O."	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A., publicidad "Paisajes y sabores O."	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Medios Castilla y León, S.L., publicidad revista bureba 30	2014	20/9220/22601	484,00
- Burgos Publicaciones, S.A., publicidad "Paisajes y sabores O."	2014	20/9220/22601	1.000,00

- Burgos Publicaciones, S.A., publicidad "Paisajes y sabores O."	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Gráficas Afiche, S.L. carteles centenario Ayto. Quintanar S.	2014	20/9120/22601	112,53
- U.T.E. Recadhos 24, colaboración con Foro de la Cultura	2014	20/9120/22601	1.320,00
- M ^{ra} Esther López Ortega (Gothas), placas protección civil	2014	20/9120/22601	1.072,52
- Hospedería Convento San Francisco, recepción Foro Cultura	2014	20/9120/22601	2.402,40
- Hospedería Convento San Francisco, asamblea Jueces y Mag.	2014	20/9120/22601	3.768,60
- Ocio, Tiempo y Congresos, S.L., loneta actos día de provincia	2014	20/9120/22601	1.028,50
Total propuesta			16.499,89

Propuesta de 30/01/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Restauradores Castellanos de Hostelería, S.L., café Foro Cul.	2014	20/9120/22601	686,40
- Felisa Glez. Olalla (Casa Ramón), almuerzo Vuelta Ciclista	2014	20/9120/22601	150,00
- Autobuses Abilio, S.L., colaboración cursos coral voces Nostrae	2014	20/9120/22601	176,00
- Autobuses Abilio, S.L., colaboración cursos coral voces Nostrae	2014	20/9120/22601	638,00
- Estacionamientos y Garajes Municipales, aparcamientos Corp.	2014	20/9120/22601	665,50
- Julia Fdez. Valdivielso, corona flores	2014	20/9120/22601	200,00
- Burgos Publicaciones, S.A. edición digital Correo Burgos	2014	20/9220/22601	1.994,99
- Burgos Publicaciones, S.A. publicidad especial Paisajes y Sab.	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A. publicidad especial Paisajes y Sab.	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A. publicidad especial Paisajes y Sab.	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A. publicidad especial Paisajes y Sab.	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A. publicidad especial Paisajes y Sab.	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Promecal Audiovisuales, S.L., patrocinio tv CyL8	2014	20/9220/22601	1.815,00
- Promecal Audiovisuales, S.L., patrocinio tv CyL8	2014	20/9220/22601	1.815,00
Total propuesta			13.140,89

Propuesta de 30/01/15

- Carlibur, S.L. material de oficina	2014	20/9120/22000	21,78
- Carlibur, S.L. material de oficina	2014	20/9120/22000	68,17
- Carlibur, S.L. material de oficina	2014	20/9120/22000	81,68
- Asoc. Musical Clave de Sol, concierto en Quintanar S.	2014	20/9120/22601	600,00
- Dulcicash, S.C., caramelos	2014	20/9120/22601	192,72
- Carlibur, S.L. material de oficina	2014	20/9120/22000	21,78
- Carlibur, S.L. material de oficina	2014	20/9120/22000	50,09
- I.L.P. Hermosilla, S.L.colaboración feria Briviesca octubre	2014	20/9120/22601	1.025,58
- Restauradores Castellanos de Hostelería, S.L., Servicio café	2014	20/9120/22601	3.069,00
- Hnos. Castañeda, S.C., prensa noviembre	2014	20/9120/22601	82,00
- Vía Aquitana, envíos urgentes noviembre	2014	20/9120/22601	22,00
- Autocares Ramila, S.L., colaboración congreso asoc. Jacobeas	2014	20/9120/22601	180,00
- Autocares Javier de Miguel Moreno, encuentro Asoc. Jueces M	2014	20/9120/22601	2.200,00
- Soluciones Digitales, S.L., facturación copiadora Secretaría	2014	20/9120/22000	152,91
- M ^{ra} Esther López Ortega, cartera-placa y trajetas bomberos v.	2014	20/9120/22601	3.854,58
- Carlibur, S.L. material de oficina	2014	20/9120/22000	17,55
Total propuesta			11.639,84

Propuesta de 30/01/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Radio Arlanzón, S.L., patrocinio programa, noviembre	2014	20/9220/22601	726,00
- Radio Arlanzón, S.L., banner página web, noviembre	2014	20/9220/22601	605,00
- Emeuno Produc. Radio y TV, S.L., patrocinio noviembre	2014	20/9220/22601	242,00
- Noticias de Burgos, S.L., banner digital página web, noviembre	2014	20/9220/22601	1.074,48
- Telearanda, S.L., patrocinio programa noviembre	2014	20/9220/22601	907,50
- Radio Popular, S.A. información meteorológica noviembre	2014	20/9220/22601	448,99
- Gráficas Navarro Pinedo, S.L., publicidad revista octubre	2014	20/9220/22601	596,53
- SAIATID de Castilla y León, S.L., publicidad Canal 54, noviem.	2014	20/9220/22601	598,95
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial, noviembre	2014	20/9220/22601	3.621,00
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial, noviembre	2014	20/9220/22601	1.321,32
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial, noviembre	2014	20/9220/22601	1.452,00
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial, noviembre	2014	20/9220/22601	1.452,00
Total propuesta			13.045,77

Propuesta de 05/02/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Radio Arlanzón, S.L., patrocinio programa, diciembre	2014	20/9220/22601	726,00
- Radio Arlanzón, S.L., banner pág. Web, diciembre	2014	20/9220/22601	605,00
- Antena 3 de Radio, S.A., cuñas publicitarias diciembre	2014	20/9220/22601	1.311,34

- Mediadados Castilla y León, S.L., banner promocional periódico	2014	20/9220/22601	605,00
- Mediadados Castilla y León, S.L., banner promocional periódico	2014	20/9220/22601	605,00
- Telearanda, S.L., patrocinio programa Tv Aranda, diciembre	2014	20/9220/22601	907,50
- Emeuno Producciones de Radio y TV, S.L. patrocinio programa	2014	20/9220/22601	242,00
- Gráficas Navarro Pinedo, S.L., publicidad en revista Cofradía	2014	20/9220/22601	1.193,06
- Diario de Burgos, S.A. patrocinio especial "Foto a foto	2014	20/9220/22601	1.452,00
- Diario de Burgos, S.A. patrocinio especial "Pueblo a pueblo	2014	20/9220/22601	2.414,00
- Diario de Burgos, S.A. patrocinio especial "Burgos alimenta	2014	20/9220/22601	1.089,00
- Diario de Burgos, S.A. patrocinio especial por la provincia	2014	20/9220/22601	1.321,32
- Radio Popular, S.A., información meteorológica agricultores	2014	20/9220/22601	448,99
- La Casona de Navaleño, S.L., colaboración Pinares noticias	2014	20/9220/22601	605,00
- Saiatid de Castilla y León, S.L. publicidad en Canal 54, dic,	2014	20/9220/22601	598,95
Total propuesta			14.124,16

Propuesta de 05/02/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Noticias de Burgos, S.L., banner digital, diciembre	2014	20/9220/22601	1.074,48
- Promecal Audiovisuales, S.L. patrocinio programa CY18	2014	20/9220/22601	1.815,00
- Burgos Publicaciones, S.A., patrocinio diciembre	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A., patrocinio diciembre	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A., patrocinio diciembre	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A., patrocinio diciembre	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A., patrocinio diciembre	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A., patrocinio diciembre	2014	20/9220/22601	1.000,00
- Burgos Publicaciones, S.A., patrocinio diciembre	2014	20/9220/22601	1.994,99
- Promecal Audiovisuales, S.L. patrocinio programa	2014	20/9220/22601	1.815,00
- Noticias de Burgos, S.L., publicidad periódico diciembre	2014	20/9220/22601	2.117,50
- Noticias de Burgos, S.L., publicidad periódico diciembre	2014	20/9220/22601	2.117,50
Total propuesta			16.934,47

Propuesta de 05/02/15

- Kiosco Hnos. Castañeda, S.C., prensa diciembre	2014	20/9120/22601	86,10
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., facturación copiadora	2014	20/9120/22000	102,39
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., facturación copiadora	2014	20/9120/22000	119,38
- Mayoral Maestro Enriqueta y Otros, S.C., enmarcaciones	2014	20/9120/22601	532,40
Total propuesta			840,27

TOTAL PROTOCOLO. 90.526,09

3- SECRETARÍA GENERAL

Propuesta de 02/02/15

- Abril del Diego, Fco. Javier, curso diseño e ilus. A Dibujo	2014	15/3200/22799	2.964,50
- Arnáiz Martínez, Juan Carlos, curso ordenador A. Dibujo	2014	15/3200/22799	2.964,50
- Sedano Vivanco, Guillermo, curso monográfico A. Dibujo	2014	15/3200/22799	2.964,50
- Hijos de Santiago Rodríguez, rollo papel embalar A. Dibujo	2014	15/3200/22000	152,86
Total propuesta			9.046,36

TOTAL SECRETARÍA GENERAL 9046.36

4- AGRICULTURA

Propuesta de 29/01/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Ramos Alcalde, Luis M., recogida animales abandonados, oc.	2014	45/4190/22799	6.714,78
- Ramos Alcalde, Luis M., recogida animales abandonados, nov.	2014	45/4190/22799	2.251,21
Total propuesta			8.965,99

TOTAL AGRICULTURA 8.965,99

5- RESIDENCIA ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE

Propuesta de 30/01/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Repsol Butano, S.A., gas propano enero	2015	33/2314/22102	3.974,31
Total propuesta			3.974,31

TOTAL R.A.S.M.M. 3.974,31

6- BIENESTAR SOCIAL

Propuesta de 10/02/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Azvase, S.L., factura ayuda a domicilio, enero 2015	2015	38/2313/22799	207.079,04
Total propuesta			207.079,04

TOTAL BIENESTAR SOCIAL **207.079,04**

7- RECAUDACIÓN

Propuesta de 18/02/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Grama Formularios, S.A., autosobres notificación	2014	62/9320/22799	2.283,05
- Grama Formularios, S.A., autosobres notificación	2014	62/9320/22799	2.011,02
- Grama Formularios, S.A., personalización caras, plegado, etc.	2014	62/9320/22799	154,35
Total propuesta			4.448,42

TOTAL RECAUDACIÓN **4.448,42**

8- PERSONAL

Propuesta de 24/02/15 (reconocimiento extrajudicial)

- Fraternidad Muprespa, prestación servicios	2014	22/9200/22799	51.729,05
Total propuesta			51.729,05

TOTAL PERSONAL **51.729,05**

TOTAL..... **380.029,84**

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2015 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de febrero de 2015, y vista la relación de facturas 1/2015 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Dirección Técnica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los dieciséis Diputados presentes del Grupo Popular y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman diecisiete, y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2015 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (33.098,00 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
Propuesta de 4/02/2015 (reconocimiento extrajudicial)			
- Promecal Audiovisuales, S.L., publicidad I.D.J. La 8, televisión	2014	3413/22609	18.000,00
Total propuesta			18.000,00
Propuesta de 4/02/2015 (reconocimiento extrajudicial)			
- Radio Popular, S.A. COPE, publicidad IDJ, fútbol Diputación 14	2014	3413/22609	2.998,00
- Promecal Audiovisuales, S.L. videos Gala Vuelta Burgos	2014	3413/22609	7.260,00
- Saiatid de Castilla y León, actividades IDJ temporada 14/15	2014	3413/22609	4.840,00
Total propuesta			15.098,00
TOTAL RECONOCIMIENTO			33.098,00

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2015 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de febrero de 2015, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 2/2015, del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, solicitados por las diferentes Unidades Administrativas, que asciende a la cantidad de 13.508.560 euros, y que presenta el siguiente detalle por aplicaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

16/3360/480.00	Fundación Silos.....	30.000,00
75/4300/489.00	Convenio Cámara de Comercio ventanilla única.....	6.000,00
75/4590/462.03	Ayudas excepcionales por climatología 2015.....	200.000,00
75/4590/762.03	Ayudas excepcionales por climatología 2015.....	400.000,00
75/9420/762.08	Convenio red viaria Coruña del Conde.....	130.000,00
75/9420/762.20	Convenio red viaria Valle de Mena	47.000,00
97/2410/480.00	Convenio Fundación ANOC, Burgos Alimenta	24.200,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		837.200,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

16/4320/489.06	Convenio Federación Hostelería.....	8.000,00
46/1610/762.01	Subv. E. Locales redes abastecimiento de agua.....	1.000.000,00
75/1610/762.00	Abastecimiento aguas Obras complementarias	10.000,00
75/1621/762.01	Tratamiento residuos Obras extraordinarias.....	5.000,00
75/2410/462.00	Plan de Empleo Provincial	1.000.000,00
75/4530/762.00	Acceso núcleos Obras complementarias.....	5.000,00
75/4530/762.03	Plan Carreteras Municipales	800.000,00
75/4590/762.01	Obras Extraordinarias y Urgentes.....	500.000,00

75/9200/762.01	Otras Depend. Admón. Obras extraordinarias.....	20.000,00
75/9290/762.00	Obra no clasificada Obras complementarias	5.000,00
75/9290/762.01	Obra no clasificada Obras extraordinarias.....	15.000,00
75/9420/762.02	Plan de Entidades Locales.....	41.360,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		3.409.360,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

22/9200/226.99	Gastos diversos Servicios Generales	15.000,00
71/9290/462.00	Villasana de Mena P.P. Cooperación	240.000,00
75/3120/762.01	Centro Social Cilleruelo de Abajo	12.000,00
75/9290/762.00	Obra no clasificada Torregalindo	5.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS....		272.000,00

A:

22/1320/227.01	Vigilancia y control Palacio Provincial.....	15.000,00
71/3120/762.00	Villasana de Mena P.P. Cooperación	240.000,00
75/1532/762.01	Pavimentación calles Cilleruelo de Abajo	12.000,00
75/3120/762.00	Centro Social Torregalindo	5.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		272.000,00

CAMBIO DE FINANCIACIÓN

76/913.00	E. Financieras, Plan Provincial Obras y Servicios	8.990.000,00
TOTAL CAMBIO DE FINANCIACIÓN		8.990.000,00

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	837.200,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	3.409.360,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	272.000,00
CAMBIO DE FINANCIACIÓN	8.990.000,00
S U M A	13.508.560,00

FINANCIACIÓN

Transferencias en baja	272.000,00
Bajas por anulación	2.400.000,00
22/9200/622.00 Adquisición edificio Serv. Generales.....	2.400.000,00
69/870.00 Rte. líquido Tesorería para gastos generales	10.836.560,00
S U M A.....	13.508.560,00

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M.^a Martínez González, Diputado Provincial de Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2015 de la Diputación Provincial, conforme al detalle anteriormente transcrito.

PROPOSICIONES

12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE EL RECHAZO A LA REFORMA DE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“El pasado viernes 30 de enero, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 43/2015, de 2 febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dando lugar a la posibilidad de que las universidades puedan ofertar grados de tres años y máster de dos años de duración.

Este cambio en la estructura de la enseñanza universitaria dará lugar a un encarecimiento de los estudios superiores al aumentar los años de máster y, en muchos casos, conllevará obligar al alumnado que quiera desempeñar plenamente su profesión a tener que cursar dichos estudios, atacando la equidad de acceso a la enseñanza universitaria.

A su vez, la convivencia de diferentes sistemas universitarios dificultará la orientación del futuro alumnado y creará una situación de conflicto, que sumado a la premura de su implantación, no permitirá una correcta regulación de convalidaciones ni permitirá desarrollar los títulos sin que exista una devaluación de la calidad de la formación.

Una vez más, el Ministerio de Educación ha planteado una reforma sin el diálogo adecuado con la comunidad educativa, que debe ser un requisito indispensable ante cualquier cambio en el sistema educativo de nuestro país. Esto, junto a las medidas tomadas por el Gobierno, ha provocado el rechazo de sindicatos, estudiantes y rectores que, en el caso de estos últimos, han aprobado en la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) una moratoria para su implantación hasta 2017.

Esta reforma pretende hacerse a un coste cero, cuestión que debe sumarse a los recortes por parte del Gobierno Central, y a las dificultades tanto económicas como logísticas de implantación de la LOMCE, que se viene ya desarrollando sin suficientes recursos, por lo que es preciso un pronunciamiento claro en el que se exija al

Gobierno de España que dé un paso atrás en una reforma universitaria que encarecerá el sistema universitario y devaluará su calidad.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal del PSOE solicita al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Apoyar la decisión de la CRUE sobre la moratoria para no implantar la reforma hasta el año 2017 en caso de no ser retirada.
2. Instar al Gobierno de España a:
 - a) Retirar inmediatamente el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales., y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
 - b) Solicitar un informe al Consejo de Universidades sobre los resultados de la vigente ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
 - c) Promover en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado una comisión que elabore un informe sobre los efectos de la reforma promovida por el Ministerio de Educación en la financiación pública y privada de las universidades, en la igualdad de oportunidades y en el acceso al empleo de los titulados.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Esther Peña Camarero, Diputada Provincial del Grupo Socialista, D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los dieciséis votos en contra de los Diputados presentes del Grupo Popular y con los siete votos a favor del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman ocho, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, INSTANDO AL MINISTERIO DE FOMENTO Y A ADIF A REALIZAR LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS BURGOS-MADRID POR ARANDA DE DUERO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“El pasado mes de enero conocimos la intención del Ministerio de Fomento de cerrar definitivamente la línea de Ferrocarril entre Madrid y Burgos por Aranda de Duero.

Esta noticia, tras varios años sin actividad de la línea, confirma la voluntad del Ministerio de Fomento de olvidar para siempre esta infraestructura.

Desde hace muchos años la viabilidad de la línea ha sido puesta en cuestión. Desde hace muchos años la línea ha ido perdiendo importancia al haberse disminuido la frecuencia de los trayectos, al mismo tiempo que se producía una disminución de la demanda de pasajeros. Sin embargo, también desde hace muchos años ha existido un convencimiento generalizado de que la línea tiene viabilidad en el transporte de mercancías, en una zona donde sí hay demanda y, desde luego, que es perfectamente compatible con el transporte de mercancías entre el norte y la capital de España.

Sin embargo ya es mucho el tiempo en el que no se ha producido una sola inversión en la línea. El actual Gobierno ha obviado esta línea, a pesar de las grandes promesas realizadas en anteriores legislaturas. La noticia del Ministerio de Fomento deja en entredicho las palabras del propio presidente de la Junta de Castilla y León, cuando anunciaba hace pocas fechas la firma de un convenio de colaboración con Adif para impulsar la línea y desbloquear el ramal de conexión con el polígono de Prado Marína.

Empresarios y sindicatos consideran necesario la potenciación del ferrocarril de Aranda de Duero. Varios ayuntamientos, incluido éste, han manifestado su apoyo a mantener la línea y su contrariedad al anuncio del Ministerio de Fomento. La Plataforma por el empleo de Burgos ha mostrado su rechazo al anuncio.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

Instar al Ministerio de Fomento y a ADIF a rectificar su anuncio y a realizar las inversiones necesarias para impulsar el transporte de mercancías en el tramo entre Burgos y Madrid por Aranda de Duero.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^º Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D.^º Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE CONVOQUE CON CARÁCTER INMEDIATO LAS SUBVENCIONES PARA FINANCIAR GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“La creación de Plazas de Educación Infantil en Castilla y León se ha sustentado en las últimas legislaturas en la iniciativa de las Entidades Locales y, en concreto, de los Ayuntamientos. Este compromiso con sus vecinos se ha sustentado en un pacto tácito de cofinanciación de mantenimiento del servicio entre la Junta de Castilla y León, las familias y los propios ayuntamientos.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León desde el año 2012 ha roto unilateralmente este pacto, dejando definitivamente solas a las entidades locales y a las familias que deben asumir el mantenimiento de las escuelas infantiles sin la más mínima cooperación económica de la Junta de Castilla y León.

En 2010, la resolución de subvenciones de la Junta de Castilla y León para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a Entidades Locales, se redujo un 22,25 % respecto a 2009. En 2011 las subvenciones concedidas para este fin a las Entidades Locales cayeron de nuevo un 48,70 %, con un recorte acumulado respecto a 2009 del 60,11%.

Desde 2012 las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a Entidades Locales por parte de la Junta de Castilla y León ni siquiera se han convocado. Tampoco se ha iniciado en esta materia –como en el resto-, la aplicación de la Ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León, que atribuye a las diputaciones y ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes competencia sobre los centros de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años) de carácter público, al menos en las siguientes funciones:

- a) La puesta en marcha y mantenimiento de los centros.
- b) La gestión de los centros y de los servicios inherentes a éstos.
- c) La programación de actividades extraescolares.
- d) La difusión de materiales didácticos.
- e) La elaboración de proyectos de carácter experimental extracurricular.

En estos momentos en que existe la posibilidad de contar con recursos adicionales en el presupuesto de 2015 cifrados en 92 millones de euros por la propia Consejería de Hacienda, por el ahorro de intereses y cantidades que se iban a devolver este año de la liquidación negativa de 2008 y 2009, como consecuencia de los acuerdos en materia de financiación autonómica con el Ministerio de Hacienda y AAPP, y que la propia Consejera de Hacienda ha confirmado públicamente que dichos recursos se destinarán a políticas sociales, es decir, a sanidad, educación, servicios sociales y empleo, es preciso recuperar el sistema tripartito de financiación del mantenimiento de los centros y escuelas infantiles 0-3 años de titularidad de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista, formula esta Proposición a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a que convoque con carácter inmediato las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, correspondientes al ejercicio de 2015 para el actual curso escolar 2014-2015, con criterios objetivos para su resolución asociados al número de plazas disponibles y recuperando al menos la dotación económica de 3,17 millones de € con que contó dicha convocatoria en el ejercicio de 2009.

2º.Instar a la Junta de Castilla y León a que establezca un sistema de asignación de recursos para las citadas convocatorias basado en criterios objetivos de número de plazas.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de de D.^a Esther Peña Camarero, Diputada Provincial del Grupo Socialista, D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de prestaciones y servicios necesarios.

En Unión Progreso y Democracia defendemos la sanidad como uno de los pilares básicos para fijar población en el medio rural. El servicio de asistencia sanitaria en nuestros pueblos, pese a la complicación que conlleva, especialmente en nuestra extensa provincia, tiene que tender a la mejora continua y a la atención en igualdad de condiciones.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental y, entre ellas, ocupa un lugar destacado la muerte súbita cardiaca secundaria. En España el 15% de las muertes son súbitas.

La Consejería de Sanidad favorece la apuesta de desfibriladores en sitios de “concurencia pública”. Es también una aspiración de la Sociedad Española de Cardiología, que anima a que se coloquen desfibriladores en todos estos sitios de concurrencia para salvar vidas. La muerte súbita sigue siendo un problema sanitario de gran magnitud, la mayoría de las muertes súbitas cardiacas ocurren fuera del entorno hospitalario. El único tratamiento eficaz contra la fibrilación ventricular es la desfibrilación eléctrica precoz.

Los avances tecnológicos han permitido la aparición de una serie de desfibriladores que por sus características y funcionamiento los hacen idóneos para su utilización por personal ajeno a la profesión sanitaria fuera del entorno sanitario. Son los denominados desfibriladores externos automatizados. Estos dispositivos permiten identificar sin errores las arritmias que requieren administrar descargas eléctricas y

pueden ser utilizados por personal no sanitario formado para su uso en cualquier lugar con el fin de permitir una primera actuación lo más rápida, y por ende eficaz, posible.

La Diputación de Burgos debe ser sensible a esta situación, y creemos que debe promover y facilitar el uso de desfibriladores fuera del ámbito sanitario en determinados espacios donde coincida una alta concurrencia de personas (ejemplo, espacios deportivos) y exista la probabilidad de que ocurra una parada cardíaca.

Desde UPyD pedimos que la Diputación de Burgos financie la adquisición de desfibriladores para colocarlos en zonas geoestratégicas de la provincia. El objetivo es garantizar una cobertura, tanto territorial como poblacional, para reducir al máximo posible el tiempo de intervención y reducir así los casos de muerte súbita cardíaca. El lugar más adecuado para los mismos será, probablemente, las instalaciones deportivas o los edificios municipales.

Proponemos un objetivo; que la provincia de Burgos se convierta en un territorio “cardioprotegido”. No se trata solamente de dotar de estos aparatos a los municipios repartidos por criterios de población, conlleva la formación de personas en las técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar. Cursos, impartidos por personal cualificado dirigidos a impartir la formación básica tanto en el manejo de los desfibriladores como en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas ante paradas cardiorrespiratorias. En definitiva se trata pues de un “Programa Integral de Formación en Soporte Vital Básico”.

La Junta de Castilla y León, concedora de la importancia de los desfibriladores, tiene desde 2008 normativa al respecto, no obliga a la implantación de estos aparatos, pero regula la formación para su uso, y establece un curso de ocho horas homologado por la Junta e impartido por una empresa acreditada.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Diputación de Burgos para que promueva un Programa Integral de Formación en Soporte Vital Básico que incluya la financiación para la adquisición de desfibriladores para la provincia de Burgos.
2. Solicitar a la Diputación Provincial que a través del servicio de Protección Civil elabore un mapa geoestratégico de la provincia para elegir los puntos donde deban estar colocados los desfibriladores.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de, D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

16.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO DÍA 8 DE MARZO DEL DÍA DE LA MUJER.

Vista la proposición conjunta presentada por los tres Grupos Políticos que integran la Corporación Provincial, leída por las Diputadas Provinciales D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión Progreso y Democracia, D.^a Montserrat Aparicio Aguayo, Diputada Provincial del Grupo Popular y D.^a Esther Peña Camarero, Diputada Provincial del Grupo Socialista, y cuyo tenor literal es como sigue:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Para alcanzar la igualdad se necesita unidad.

Para que la igualdad legal entre mujeres y hombres llegue a ser igualdad real se precisan convencimiento y unidad en todas aquellas actuaciones que reivindiquen los derechos laborales y sociales de las mujeres. Se necesita destacar el papel fundamental que las mujeres juegan en la sociedad actual dentro y fuera del espacio doméstico; es imprescindible rechazar cualquier tipo de violencia y maltrato hacia las mujeres y es prioritario que nos sumemos, en el día a día, a las justas reclamaciones que en todo el mundo siguen haciendo las mujeres; es decir, alrededor de la mitad de la población del planeta.

El 8 de marzo es un día festivo pero reivindicativo. Es importante para toda la sociedad y para cada mujer en particular. Es la fecha que ofrece el escenario público a través del cual se hacen visibles demandas políticas y civiles de las mujeres, derechos individuales y la libertad de elección e igualdad de oportunidades, cuando se movilizan conciencias y se da voz pública a las mujeres. Además, significa también la celebración del potencial creativo y la capacidad transformadora de las mujeres como una alternativa a la realidad social que vivimos.

Esta institución sigue trabajando en conseguir que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, llevando a cabo actuaciones concretas orientadas a acabar de una vez con la desconsideración y la marginación, especialmente para que las mujeres del medio rural sean apoyadas y reconocidas en su trabajo diario, en su quehacer dentro y fuera del hogar, con sus vecinos y vecinas, como educadoras, como trabajadoras y como creadoras.

Hoy queremos manifestar, en voz alta y de forma conjunta, un sentimiento sincero de orgullo hacia todas las mujeres, ofrecernos como apoyo real a sus necesidades y como oportunidad para solucionar todas aquellas situaciones que surjan como consecuencia de necesidades sobrevenidas por manifestaciones y hechos que supongan un obstáculo que impida que las mujeres puedan desarrollar todo su potencial o acceder a todos los recursos o lograr su autonomía personal y económica.

Queremos mantener nuestro compromiso con la defensa de la igualdad; con la aportación de recursos y medios precisos para desarrollar las actuaciones que potencian la participación de los hombres en materia de corresponsabilidad; con el desarrollo y ampliación, en su caso, de las actuaciones formativas en materia de

educación afectivo sexual en edades significativas –jóvenes y mayores principalmente- y con aquellas que condenen y rechacen toda expresión que ampare conductas de explotación y vejación de las niñas, jóvenes y mujeres de cualquier edad.

Los tres grupos nos comprometemos a seguir desterrando desigualdades, a fomentar la participación activa de las mujeres, a seguir desarrollando actuaciones de prevención y formación, apostando de esta forma por una transformación que permita la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

17.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015.

No se formularon.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Jiménez González, quien le formula una pregunta. Hoy en el Boletín Oficial de la Provincia se publican varios puestos de trabajo, tanto de funcionarios, como de laborales de esta Diputación, convocando concurso de méritos para cubrir puestos que están vacantes.

Desde hace algunas semanas tenemos vacante también el puesto de Jefe del Servicio del SAJUMA. Como Uds. saben, persona que por un nombramiento provisional ahora mismo ocupa la Secretaría General del Ayuntamiento de Burgos. Mi pregunta es ¿cuándo tiene intención esta Diputación de convocar el concurso de provisión de este puesto de libre designación, para cubrir el puesto que hoy está vacante?

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que todavía no hay plazo fijado para sacar a concurso dicha plaza.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Jiménez González, diciéndole al Sr. Presidente, si es que Uds. van a esperar a sacar ese puesto a que se resuelva, a que la saque el Ayuntamiento. Yo creo que es bueno, por saber las cosas bien, no vaya a ser que Uds. estén esperando a sacar esa plaza a ver si a esta persona no le dan la plaza del Ayuntamiento de Burgos. Sería tal muestra de conchabeo que me preocupa, por eso yo lo que le ruego a este Equipo de Gobierno es que el concurso lo saque ya, lo saque la semana que viene, el puesto está vacante, por lo tanto no tienen Uds. que esperar, que es lo que parece que está pasando, a ver qué pasa en el Ayuntamiento. Ahí sabrán lo que hacen. Nosotros tenemos que sacar ese puesto ya. Es el ruego que le hace el Grupo Socialista.

Dice el Excmo. Sr. Presidente: No se preocupe que esa plaza no está cubierta por intereses personales. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sí, Sr. Lezcano.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz quien dando las gracias y buenos días al Sr. Presidente, formula una pregunta. Al Grupo Socialista le interesaría saber, si ha comunicado la Junta de Castilla y León a esta Diputación Provincial la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que salió hace un par de meses, ratificando la nulidad del Decreto de la misma Junta, por el que declaraba de interés regional el Parque de Ocio de Arlanzón. Aunque de todos es sabido que hace ya más de un año que esta Diputación ya renunció a este proyecto, a este proyecto estrella.

El Excmo. Sr. Presidente le contesta que no le puede responder en estos momentos si se ha recibido la notificación. Nosotros no éramos parte del recurso, pero nos enteraremos si en alguna oficina, en algún despacho, ha llegado la notificación de la Junta de Castilla y León respecto a esa sentencia.

Prosigue el Sr. Lezcano Muñoz diciendo: no éramos parte del recurso, pero sí parte interesada. Evidentemente, el recurso lo pone la Junta de Castilla y León, pero si somos parte interesada, porque la Diputación Provincial estaba en el Parque de Ocio de Arlanzón hasta hace un año más o menos, que es cuando ya desiste de esta actuación. Entonces, sí que somos parte interesada y además le recomiendo que se la lea porque dice cosas muy interesantes. Esa era una pregunta.

Y la otra pregunta era. Queremos saber por qué, y por lo menos a fecha de la semana pasada, que es cuando tenemos conocimiento y de forma oficial, esta Diputación Provincial todavía no ha solicitado a la Sociedad Estatal Acuaes, o no ha mostrado interés, vamos a decir, en el proyecto de abastecimiento de agua mancomunado del entorno de la N-I, que incluye el Polígono de Villagonzalo Pedernales y Villariego, sobre todo lo que está en este término municipal, así como el suministro de agua de Arcos, Saldaña, Burgos, Revillarruz, Modúbar de la Emparedada, Sarración y Cogollos.

Y sabiendo por parte de esta Diputación y por todos, que este problema quedará resuelto con la puesta en funcionamiento de los depósitos de Cortes y que esto es un tema demandado por los municipios, insisto, aún no sabemos cómo esta Diputación todavía no ha mostrado interés por este proyecto.

Recordar además, que éste es un proyecto que se va a hacer sí o sí, todos lo sabemos, en cuanto se pongan en marcha los depósitos de Cortes. ¿Qué va a pasar? Que no vamos a poder optar o los municipios o el proyecto al 65% de la financiación que viene de Europa, porque debiera de estar acabado antes del 31 de diciembre, cosa que ya es imposible. Entonces sí que les podía explicar o cómo va a explicar a los municipios, que en cuanto desarrollen este proyecto se les va a encarecer mucho más, simplemente entendemos que por desidia de esta Diputación.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que se está trabajando, tanto con los Ayuntamientos como en el contrato con Acuaes, para sacar adelante los proyectos que más interés tengan para lo que son los Ayuntamientos del Alfoz de Burgos. Le daremos cuenta cuando tengamos más datos y estén resueltos los convenios respectivos, le daremos cuenta a la Diputación, porque evidentemente la Diputación no se puede poner de perfil en este tema, ahí coincido con Ud.

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz diciéndole que, convendrá con él que si esto lo hubieran iniciado hace un año, cuando ya se sabía que los depósitos de Cortes iban adelante, estaría redactado el proyecto y estaría solicitada la obra, contaríamos con ese 65% de financiación de fondos europeos y ahora no vamos a contar. Eso es lo que tiene que explicar a los municipios.

Le dice el Excmo. Sr. Presidente: Ya veremos, Sr. Lezcano, hay que tener paciencia y prudencia. Ya veremos. ¿Algún ruego, alguna pregunta más? ¿Sí?

Nuevamente toma la palabra el Sr. Jiménez González: Nada, es un ruego muy simple pero es que además es verdad que esta semana nos han llamado varias personas, les rogamos que saquen ya, por favor, la convocatoria de urgente necesidad de ayudas individuales, que otra vez se produce retraso en la convocatoria, que la saquen lo antes posible, que hace falta en los CEAS para poder gestionar ya las ayudas.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente diciendo que está a punto de completarse el expediente, y que nos urge a todos sacar esta convocatoria.

Finalmente toma la palabra la Sra. Rueda Martínez quien formula una pregunta, Sr. Presidente. ¿Nos puede decir algo nuevo sobre el convenio que está pendiente de firmar con la Junta de Castilla y León, que lo pregunté hace unos Plenos, con respecto a las ayudas para los colegios, para el arreglo de los colegios?

La contesta el Excmo. Sr. Presidente diciéndola que si no recuerda mal, hemos devuelto el convenio para suscribirle lo antes posible y participar con los 75.000.-€, que es el compromiso del año 2015.

Interviene la Sra. Rueda Martínez para decir: O sea ¿qué sí que pueden contar los Ayuntamientos con esas ayudas en este año?

La aclara el Excmo. Sr. Presidente que la Junta valoraba 2015 y 2016. Yo creo que en el 2015 ya podremos disponer de esos 150.000.-€, 75.000 Junta y 75.000 Diputación.

Concluye la Sra. Rueda Martínez, vale, gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel